



**REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE HABITACIÓN DEL CONDUCTOR
DE SERVICIO PÚBLICO**

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION"		
Denominación del Procedimiento Administrativo		
"CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL CONDUCTOR DE SERVICIO PÚBLICO"		
Código: PA12399899		
Descripción del procedimiento		
Autorización que otorga la Municipalidad para la habilitación de nuevos conductores		
Requisitos		
1.- 1. Solicitud dirigida a la autoridad competente 2. Número de la Licencia de Conducir 3. Copia simple del recibo de luz o agua o declaración jurada que acredite el domicilio actual del solicitante dentro de la Provincia de Concepción. 4. Una (1) fotografía tamaño carnet 5. Recibo de pago según establecido 6. Adjuntar la declaración jurada de no contar con papeletas ni actas de control		
Notas:		
Formularios		
Canales de atención		
Atención Presencial: Oficina de trámite documentario (ubicado en el primer piso de la Municipalidad Provincial de concepción)		
Pago por derecho de tramitación		Modalidad de pagos
Monto - S/ 14.00		Caja de la Entidad Efectivo: SOLES (Dicho pago se realiza en la oficina de ca, que se encuentra ubicada en el primer piso de la Municipalidad Provincia de Concepción)
Plazo de atención	Calificación del procedimiento	
7 días hábiles	Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.	
Sedes y horarios de atención		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.	
Unidad de organización donde se presenta la documentación		
TRAMITE DOCUMENTARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud		Consulta sobre el procedimiento
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE		Correo: http://municoncepcion.gob.pe/
Instancias de resolución de recursos		
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y TRANSPORTE	GERENTE - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
<small>El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.</small>		

